



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. Leg. Abono. Moyetta

---

VISTO:

Que por Resolución N°: 141/2019 del HCD se aprueba la fecha del examen libre de inglés para las carreras y cursos de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Posgrado dispone que la Prof. Daniela Silvia Moyetta esté a cargo de la gestión y de la toma del mencionado examen.

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Daniela Silvia Moyetta. D.N.I. N° 24.464.921 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del "Examen libre de inglés" el día 30 de mayo del corriente año, correspondiéndole la suma de \$ 7.838 (pesos siete mil ochocientos treinta y ocho)

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.